



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

Programa: FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FOPEDEP).
Auditoría Ejecutor: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- EL LIMON/2014 Ayuntamiento de El Limón, Jalisco.
Ejercicio: 2013

Observación Número: 01 **Monto Observado: SIN CUANTIFICAR**

Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de El Limón, se aprobaron recursos por un monto de \$1'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	TOTAL
Construcción de sistema de riego y empastado de cancha de futbol en la localidad de la Ciénega.	\$300,000.00	\$300,000.00
Segunda etapa de la construcción de la Unidad Deportiva en San Miguel de Hidalgo.	\$700,000.00	\$700,000.00
TOTAL	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-EL LIMON/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de El Limón.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó en la cuenta número 0192844001 de Bancomer, utilizando para el manejo de los recursos del programa, se mezclaron los recursos federales asignados con otros de origen y objetivos diferentes.

Recomendación Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de El Limón inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FOPEDEP).	Julio 2015
Auditoría Ejecutor	AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- EL LIMON/2014 Ayuntamiento de El Limón, Jalisco.	Ejercicio 2013

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de El Limón); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al acuerdo de incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1	Oficios de Solicitud de Descargo: PM/004315/2015/OFICIO
------------------------------	--

Documentación presentada:

EL Gobierno Municipal de La Huerta mediante oficio número PM/004315/2015/OFICIO, presenta la siguiente documentación:

- Oficio No. PM/0033/2015 dirigido al C. Francisco Reyes Franco, Director de Obras Públicas Municipales.
- Oficio No. DUYOP/018/2015 dirigido al C. Abel Torres Zepeda, Presidente Municipal.
- Oficio No. PM/0022/2015 dirigido al L.C.P. Galiguer Covarrubias Moreno, Tesorero Municipal.
- Oficio No. HPM/06/2015 dirigido al C. Abel Torres Zepeda, Presidente Municipal.
- Oficio No. PM/0031/2015 dirigido al L.C.P. Galiguer Covarrubias Moreno, Tesorero Municipal.
- Oficio No. HPM/07/2015 dirigido al C. Abel Torres Zepeda, Presidente Municipal.
- Oficio No. PM/0020//2015 dirigido al L.C.P. Galiguer Covarrubias Moreno, Tesorero Municipal.
- Oficio No. HPM/05/2015 dirigido al C. Abel Torres Zepeda, Presidente Municipal.
- Apertura de cuenta bancaria en copia simple.


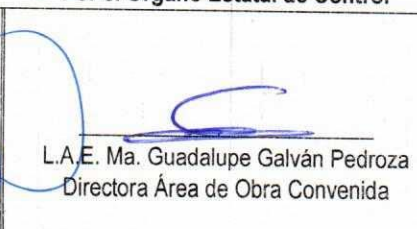
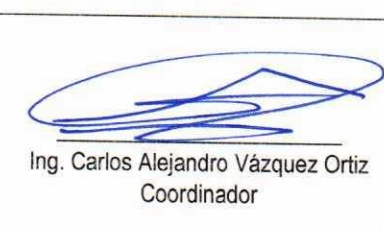


DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Programa: FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FOPEDEP). Julio 2015
Auditoría Ejecutor: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- EL LIMON/2014 Ejercicio 2013
Ayuntamiento de El Limón, Jalisco.

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: No solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	0	Pendiente	Sin Cuantificar
<p>Comentario: Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de El Limón, se determina lo siguiente:</p> <p>Las aclaraciones y justificaciones así como la documentación presentada no es suficiente para solventar la observación,</p> <p>Mediante oficio No. PM/004315/2015/OFICIO se indica que dicho fondo se maneja en una cuenta especial en la Institución Bancomer número 0192844001 aperturada el día 21 de marzo, al respecto es de señalar que se mezclaron los recursos federales asignados con otros de origen y objetivos diferentes tal como se refleja en los estados de cuenta bancarios el día 23 de julio del 2013, el pago del cheque núm. 2 a nombre de Rufino Cárdenas Ponce por la cantidad de \$ 7,656.00</p> <p>Referente al Inicio de Responsabilidad Administrativa no presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.</p> <p>Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como No Solventada.</p> <p>Para dar por solventada esta recomendación, respecto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa deberá de presentar la documentación relativa al Acuerdo de incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables.</p>					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
<p>El Gobierno Municipal de El Limón presentó evidencia de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto este Órgano Estatal de Control determina como Solventada.</p> <p style="text-align: center;">- Por el Órgano Estatal de Control</p>					
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador			



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

Programa: FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FOPEDEP).
Auditoría Ejecutor: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- EL LIMON/2014 Ayuntamiento de El Limón, Jalisco. **Ejercicio** 2013

Observación Número: 02 **Monto Observado: SIN CUANTIFICAR**

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del Gasto Federalizado.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de El Limón, se aprobaron recursos por un monto de \$1'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	TOTAL
Construcción de sistema de riego y empastado de cancha de futbol en la localidad de la Ciénega.	\$300,000.00	\$300,000.00
Segunda etapa de la construcción de la Unidad Deportiva en San Miguel de Hidalgo.	\$700,000.00	\$700,000.00
TOTAL	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-EL LIMON/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de El Limón.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se presentaron los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de El Limón deberá presentar copia certificada de los informes trimestrales y su acuse de recibido.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

Programa: FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FOPEDEP).

Auditoría Ejecutor: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- EL LIMON/2014
Ayuntamiento de El Limón, Jalisco.

Ejercicio: 2013

Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de El Limón inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de El Limón); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al acuerdo de incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1	Oficios de Solicitud de Descargo: PM/004315/2015/OFICIO
------------------------------	--

Documentación presentada:

EL Gobierno Municipal de La Huerta mediante oficio número PM/004315/2015/OFICIO, presenta la siguiente documentación:

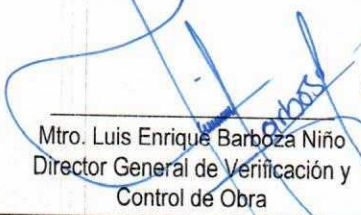
- Oficio No. PM/0033/2015 dirigido al C. Francisco Reyes Franco, Director de Obras Públicas Municipales.
- Oficio No. DUYOP/018/2015 dirigido al C. Abel Torres Zepeda, Presidente Municipal.
- Oficio No. PM/0022/2015 dirigido al L.C.P. Galiguer Covarrubias Moreno, Tesorero Municipal.
- Oficio No. HPM/06/2015 dirigido al C. Abel Torres Zepeda, Presidente Municipal.
- Oficio No. PM/0031/2015 dirigido al L.C.P. Galiguer Covarrubias Moreno, Tesorero Municipal.
- Oficio No. HPM/07/2015 dirigido al C. Abel Torres Zepeda, Presidente Municipal.

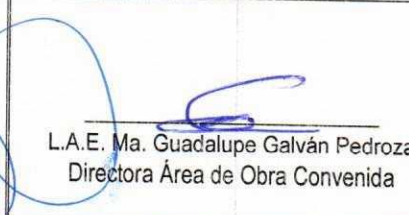
2 de 3

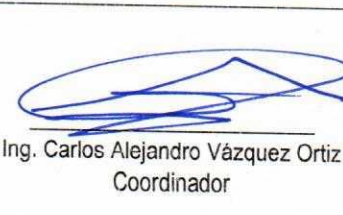
El Gobierno Municipal de El Limón presentó evidencia de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública,

Por lo anteriormente expuesto este Órgano Estatal de Control se determina como **Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora Área de Obra Convenida


Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado público y Rahabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP) Abril 2016
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-EL LIMÓN/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento Municipal de El Limón

Observación Número: 03 Adm-Fin

Monto Observado: Sin cuantificar

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al programa.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de El Limón, se aprobaron recursos por un monto de \$1'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL
Construcción de sistema de riego y empastado de cancha de futbol en la localidad de la Ciénega	\$300,000.00	\$300,000.00
Segunda etapa de la construcción de la Unidad Deportiva en San Miguel de Hidalgo	\$700,000.00	\$700,000.00
TOTAL	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento y control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-EL LIMÓN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de El limón.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó en la cuenta número 0192844001 de Bancomer, utilizado para el manejo de los recursos del programa, se mezclaron los recursos federales asignados con otros de origen y objetivos diferentes.

Recomendación Correctiva:

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "Operado FOPEDEP 2013", y al igual que toda la papelería carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los estipulados en el programa".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de El Limón inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de El Limón), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado público y Rahabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP) Abril 2016
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-EL LIMÓN/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento Municipal de El Limón

servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 2 **Oficio de Solicitud de Descargo:** PM/031/2016

Documentación Presentada:

El H. Ayuntamiento de El Limón mediante oficio número PM/031/2016, de fecha 15 de marzo de 2016, remiten información para las recomendaciones correctivas de las observaciones técnicas.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	Sin cuantificar	Pendiente	-----

Antecedentes del seguimiento uno:

No presenta la documentación comprobatoria con la Leyenda "Operado FOPEDEP 2013", y "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los estipulados en el programa". Referente al Inicio de Responsabilidad Administrativa no presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los Presuntos Responsables.

Comentario:

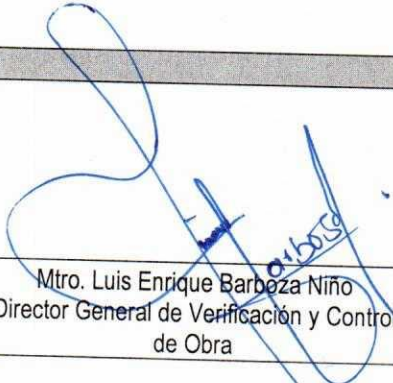
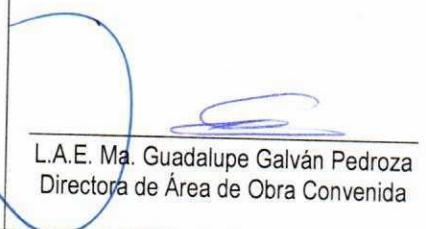

El H. Ayuntamiento de El Limón, presenta con el Oficio PM/031/2016 de fecha 15 de abril de 2016, documentación en relación a las recomendaciones correctivas de las observaciones técnicas, en relación a las recomendaciones Administrativas – Financieras no presenta documentación respecto a los Procedimientos de responsabilidad Administrativa, por lo que este Órgano Estatal de Control, le transfiere al Ayuntamiento de El Limón la responsabilidad de proceder con los citados procedimientos, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, por las facultades que le otorgan el artículo 115 Constitucional, debiendo integrar los documentos relativos al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en sus expedientes.

Considerando lo anterior, éste Órgano Estatal de Control da por solventada la Recomendación Correctiva.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado público y Rahabilitación de Infraestructura Abril 2016
Educativa (FOPEDEP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-EL LIMÓN/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento Municipal de El Limón

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada	
<p>Comentario</p> <p>Solventada en el Seguimiento número uno.</p>		
Por el Órgano Estatal de Control		
 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <p>L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado</p>



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

Programa: FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FOPEDEP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- EL LIMON/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: Ayuntamiento de El Limón, Jalisco.

Observación Número: 04 Monto Observado: SIN CUANTIFICAR

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de El Limón, se aprobaron recursos por un monto de \$1'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	TOTAL
Construcción de sistema de riego y empastado de cancha de futbol en la localidad de la Ciénega.	\$300,000.00	\$300,000.00
Segunda etapa de la construcción de la Unidad Deportiva en San Miguel de Hidalgo.	\$700,000.00	\$700,000.00
TOTAL	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-EL LIMON/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de El Limón.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que los pagos realizados con los cheques números 1456 y 1455, por un monto de \$45,000.00 y \$37,700.00, respectivamente, carecen de documentación comprobatoria del gasto (facturas), es de señalar que en el transcurso de la auditoria se presentaron cartas porte por parte de los proveedores.

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de El Limón deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copias certificadas de los comprobantes del gasto de los cheques 1456 y 1455, por un monto de \$45,000.00 y \$37,700.00, respectivamente.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento

El Gobierno Municipal de El Limón mediante oficio número PM/0033/2015, presenta la siguiente documentación:
-Oficio No. PM/0033/2015 dirigido al C. Francisco Reyes Franco, Director de Obras Públicas Municipales.
-Oficio No. DUYOP/018/2015 dirigido al C. Abel Torres Zepeda, Presidente Municipal.
-Oficio No. PM/0022/2015 dirigido al L.C.P. Galiguer Covarrubias Moreno, Tesorero Municipal.
-Oficio No. HPM/06/2015 dirigido al C. Abel Torres Zepeda, Presidente Municipal.
-Oficio No. PM/0031/2015 dirigido al L.C.P. Galiguer Covarrubias Moreno, Tesorero Municipal.

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora Área de Obra Convenida	Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
---	---	--